Valgan veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

debe de hazer = y por la ciud. se ha
acordado que los cavil.os com.os que estan
nombrados oy dicho dia escriban
a su ex.a que el dicho Departam.to
hecho al dicho lug.r de esta Jurisdicion
su ex.a a detener por bien de declarar
a bandera prehendera en el hecho
por su ex.a a esta ciud. por ser el dicho lugar
Cattl suya

Ant.o Nicolas de Almacan
Clerigo

don Antonio gr.a
de alcaraz

Don Fran.co
menchiron

Ante mi
Thomas Fer.z